

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-3112-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2023

Asunto: En atención a oficio No. C.C.P.F-2023-02, Comité Central Padres de Familia UEF "10 de Agosto"

Señora

Lupe Jumbo

Presidenta

COMITÈ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA - UEF "10 DE AGOSTO"

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a oficio No. C.C.P.F-2023-02, con firma de responsabilidad de la señora Lupe Jumbo, Presidenta del Comité Central de Padres de Familia de la UEF "10 de Agosto", donde en una de sus partes informa: (...) "está honorable Institución Educativa se ha visto afectada en sus múltiples aspectos y una de ellas es la deteORIZACIÓN física externa e interna de pintura" (...). Los predios a los que se hace referencia la peticionaria son:

- Predio 130796, a nombre del Ministerio de Educación, donde en su observación señala "Predio dentro del inventario de Patrimonio Cultural Nacional de acuerdo a la Resolución 114-DE-INPC-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 (...)".
- Predio 195664, a nombre del Ministerio de Educación, donde en su observación señala "Predio dentro del inventario de Patrimonio Cultural Nacional de acuerdo a la Resolución 114-DE-INPC-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 (...)".

En el objetivo de examinar alternativas al pedido de la ciudadanía, mediante oficio No. GADDMQ-AZMS-2023-2423-O, se consulta al IMP sobre programas y proyectos para intervención en bienes inventariados, siempre en relación a los dos predios motivo del presente.

Mediante oficio No. GADDMQ-IMP-2023-1758-O, suscrito por el Arq. Franklin Cárdenas, señala:

"De acuerdo a lo expuesto, y en base a las competencias del IMP para la intervención en bienes patrimoniales, me permito indicar que: (i) los inmuebles que se intervienen a través de los programas de inversión que promueve nuestra institución, se destinan a bienes de dominio privado, por lo que, lamentablemente se limita el acceso a este beneficio en los predios nros. 130796 y 195664, ya que son de propiedad estatal; (ii) al estar vigente el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional CONV. No.IMP-Q-2023-002, que faculta la intervención en edificios patrimoniales del Ministerio de Educación, está cartera de Estado deberá solicitar que se incorpore a la planificación y

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-3112-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2023

posterior ejecución de trabajos en los inmuebles que forman parte de la Unidad Educativa Fiscal “10 de Agosto”, una vez que se cumpla con los trámites administrativos de conformidad con la normativa.”.

En ese contexto a que la Unidad Educativa procure atención al pedido es necesario que se inicie coordinación con el Ministerio de Educación a fin de que bajo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional CONV. No.IMP-Q-2023-002, se pueda realizar la atención solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0203-O

Anexos:

- 02_convenio_marco_conv._no._imp-q-2023-002_suscrito_entre_las_partes.pdf
- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0203-O.pdf
- gaddmq-imp-2023-1758-o_n.pdf
- GADDMQ-IMP-2023-1758-O-1.pdf
- GADDMQ-AZMS-2023-2423-O.pdf
- irm_130796.pdf
- irm_195664.pdf
- oficio_uf_10_de_agosto.pdf

Copia:

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-3112-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2023

Señor Licenciado
Francisco Javier Prado Nieto
Técnico Gestión Participativa
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Francisco Javier Prado Nieto	fjpn	AZMS-DGP	2023-08-16	
Revisado por: Roberto David Carpio Rubio	rdr	AZMS-DGP	2023-08-17	
Aprobado por: Hernan Alejandro Ortiz Diaz	haod	AZMS	2023-08-17	

